

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 171/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Gregorio Martín Martín y doña María Ángeles Batres Barroso, en reclamación de 1.845.908 pesetas por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días cada una de ellas, para el día 28 de julio de 1998, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala una segunda para el día 25 de septiembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores, se señala una tercera para el día 23 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.690.474 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos, cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, Ávila, número 0280-0000-17-0171-93.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados caso de no poderse efectuar en forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda en planta segunda derecha, letra A, del edificio sito en Higuera de las Dueñas, avenida Portugal, número 23. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, avenida de Portugal; izquierda, patio interior de luces. Tiene una superficie construida de 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 639, libro 15, folio 199, finca número 1.483.

Dado en Arenas de San Pedro a 18 de mayo de 1998.—La Juez, María Rocío Montes Rosado.—El Secretario.—28.430.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Juan Calzado Julia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/1997, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Juan Montasell Soler y don Miguel Gallego Antequera, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 15 de julio de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0530, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1998, a las once treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 14.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Urbana en régimen de propiedad horizontal. Bloque letra D, número trigésimo séptimo. Piso ático primera, sito en la ciudad de Calella, tiene su fachada en la calle Moragás, número 23, y consta de baño, tres dormitorios, cocina, comedor-«living» y terraza con lavadero tiene una extensión superficial de 80 metros 61 decímetros cuadrados, y linda el frente, con pared propia que divide el terrado y el bloque letra C; por la derecha, con fachada retirada a la calle de Moragás; por la izquierda, con patio central de manzana; por el dorso, con puerta segunda y patio interior de luces; por debajo, con el forjado del piso tercero, y por arriba, con su propia cubierta.

Cuota: 2 enteros 618 centésimas de entero por ciento.

Inscripción: Tomo 1.689, libro 241, folio 78, finca 2.814-N, inscripción novena, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 14 de abril de 1998.—El Secretario, Juan Calzado Julia.—28.520.

ARRECIFE

Edicto

Don Hugo Novales Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 257/1997, se sigue a instancias de don José Luis Rodríguez Brito, expediente para la declaración de fallecimiento de don Vicente Hernández Castro, natural de Arrecife, quien se ausentó de su último domicilio (desconocido), no teniéndose de él noticias desde el 8 de agosto de 1937, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 20 de marzo de 1998.—El Juez, Hugo Novales Bilbao.—El Secretario.—25.259.
y 2.^a 4-6-1998

ARRECIFE

Edicto

Don Julián Saiz Brito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria segui-